



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2017 ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 2 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Don Manuel Fernando Macías Herrera.
Alcalde-Presidente

Sres. Tenientes de Alcalde:

Don Santiago Gutiérrez Ruiz
1er Tte. de Alcalde
Doña Jenifer Gutiérrez Flores
2ª Tte. de Alcalde.
Don Antonio de la Flor Grimaldi.
3er Tte. de Alcalde.
Doña Isabel Mª Quintero Fernández
4ª Tte. de Alcalde
Doña Irene Cintas Araujo
5ª Tte. de Alcalde

Secretaria Acctal.:

Doña Patricia Ramos Peña

Interventora:

Doña Milagrosa Muyor Piñero.

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09:13 horas del día 2 de Junio de 2.017, previa convocatoria al efecto de fecha 31 de Mayo de 2017, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria Accidental asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, la Secretaria Accidental, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 25 de Mayo de 2017, encontrándola conforme los presentes, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Licencia de obras en C/ Tartessos. Exped Nº 792/16

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“1º.- Declarar por desistido al interesado en su solicitud ante la ausencia de subsanación de la documentación requerida y, en consecuencia, cerrar y archivar el citado expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

2º.- Notificar al interesado la presente resolución.”

2.2.- Licencia de obras en Azocarrem-Prado de la Feria. Exped N° 337/17

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a Redexis Gas S.A., licencia de obras para la extensión de red de gas natural en Azocarrem-Prado de la Feria en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Con anterioridad al inicio de las obras, deberá depositarse ante este Ayuntamiento la cantidad de 30.667,52 €, en concepto de fianza para la adecuada reposición de los pavimentos y servicios afectados.

. Plazo de Inicio: 6 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo de finalización de las obras: 12 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el proyecto presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 127.981,30 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras que corresponda a dicho presupuesto.”

2.3.- Licencia de obras en C/ San Agustín, nº 14. Exped. N° 182/17.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“1º.- Declarar por desistida a la interesada en su solicitud ante la ausencia de subsanación de la documentación requerida y, en consecuencia, cerrar y archivar el citado expediente.

2º.- Notificar a la interesada la presente resolución.”

2.4.- Licencia de obra menor en C/ Tintoreros, nº 3. Exped. N° 328/17.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Denegar a D/Dª XXXXXX, la licencia de obras para la sustitución de ventana por balcón en c/ Tintoreros, 3 en Medina Sidonia, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la interesada”

2.5.- Licencia de obra menor en C/ Porvenir, nº 7-puerta 1. Exped. N° 335/17.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª XXXXXXX, licencia de obras para el alicatado de cuarto de baño y sustitución de aparatos sanitarios en c/ Porvenir, 7 puerta 1 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 1.000 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.6.- Licencia de obras en S.A.U. nº 7 “El Machorro”, manzana 3, parcelas 2, 3, 9 y 10. Exped. Nº 326/17.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a “Lavandería Industrial Medina S.L.”, licencia de obras para la instalación de depósito de aguas residuales en el S.A.U. nº 7 "El Machorro", manzana 3 parcelas 2,3,9 y 10 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Plazo de Inicio: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo de finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el proyecto presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 11.173,43 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras que corresponda a dicho presupuesto.”

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos, pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

7.1.- Expediente de protección de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia en Paraje La Calzada. Exped. Nº 483/16

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.

17.4.- Expediente sancionador por ejecución de obras sin licencia en Paraje La Calzada. Exped. Nº 205/16.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.

Se pone de manifiesto que desde la convocatoria de la presente sesión hasta hoy se han ultimado varias propuestas cuyos expedientes no estaban completos o entregados en el momento de la convocatoria, y que son traídos a la presente sesión.

El Sr. Presidente entiende necesario que se aprueben por urgencia para no demorar innecesariamente la tramitación de los expedientes.

Sometida la urgencia a votación de las propuestas que a continuación se transcriben, reciben el respaldo de todos los miembros asistentes a la Junta de Gobierno.

Sin más se abordan las siguientes propuestas:

18.1.- Licencia de obras para canalización de fibra óptica en varios puntos de la localidad. Exped Nº 229/17

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

“PRIMERO: Conceder a TD. PR. ARLU S.A., licencia de obras para la apertura de zanjas para canalización de fibra óptica en Plaza de la Carretita, c/ Tahivilla, Avda. del Azocarrem, Bda. Juan XXIII, c/ Fuente, c/ Barrionuevo, Avda. Andalucía en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Con anterioridad al inicio de las obras, deberá depositarse ante este Ayuntamiento la cantidad de 1.248,36 euros, en concepto de fianza para responder de la correcta reposición de los pavimentos y servicios públicos afectados.

. Plazo de Inicio: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo de finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el proyecto presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 3.232 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras que corresponda a dicho presupuesto.”

18.2.- Reconocimiento extrajudicial de créditos n 2

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“UNICO: Que se lleve a cabo el reconocimiento en contabilidad del año 2017 las siguientes obligaciones por un importe total de 13.231,96 euros:

Nº Factura	Importe	Concepto
33633	606,17	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA
122	145,20	PORTE RECOGIDA SUELO PARQUE INFANTIL EN PRADO DE LA FERIA Y DESTINO EN LOS BADALEJOS
844	55,70	SUMINISTRO DE DISTINTO MATERIAL PARA VIAS Y OBRAS.
1167	2,95	SUMINISTRO DE PILAS ALCALINAS PARA LA POLICIA LOCAL
507	2.078,78	CUÑAS EMITIDAS EN CAMPAÑA BELÉN VIVIENTE 2016
107	193,77	SUMINISTRO PINTURA MATE BRICOLAGE INTERIOR
766	23,26	SUMINISTRO DE BOTAS DE SEGURIDAD
767 - 776	947,78	SUMINISTRO ARTICULOS DE LIMPIEZA
803	83,41	SUMINISTRO BOTAS SEGURIDAD Y GUANTES NYLON
804	169,67	SUMINISTRO ARTICULOS DE LIMPIEZA
807	50,58	SUMINISTRO KYRO FLEX ROJO 15 L. Y VELO DE GASA
805	266,07	SUMINISTRO ARTICULOS DE LIMPIEZA
809	51,57	SUMINISTRO ARTICULOS DE LIMPIEZA
806	50,70	CHALECO REFLECTANTE AMARILLO Y BOTAS DE SEGURIDAD
808	2,57	PINCEL CABO LATA REDONDO N 6 CINTA DE PINTOR AL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

		DISOLVENTE
810-816826-828 Y838	626,89	SUMINISTRO ARTICULOS DE LIMPIEZA
827	96,27	SERVI. FERWING EN NAVE RECINTO FERIAL CONTENEDOR DE BASURA
47762	135,13	SERVICIO DE PROTECCIÓN ACTIVA PERIODO 01/01/2017 A 28/02/2017
1983	2.151,71	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA BANCO DE ALIMENTOSD.
283	329,02	REPARACIONES REALIZADAS EN VEHICULO DE VIAS Y OBRAS.
001/00636	544,50	SUMINISTRO DE LEÑA PARA BELÉN VIVIENTE
91	511,83	CONTRATACIÓN FIESTA INFANTIL DIA 30 DE DICIEMBRE
68	695,75	CONTRATACIÓN COMPAÑÍA MAGO SIMÓN
1581	96,00	SUMINISTRO DE LECHE ALMIRÓN BANCO ALIMENTOS
001/00612	117,00	SUMINISTRO DE GLIFOSATO PARA CAMPO DE FÚTBOL
009/2016	82,28	SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA
6A11998M	108,90	MANTENIMIENTO ASCENSOR HOGAR PENSIONISTA CALLE SAN JUAN MES DICIEMBRE.
6A11997M	108,90	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSOR MERCADO DE ABASTO MES DICIEMBRE 2016
6A10173M	108,90	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSOR HOGAR PENSIONISTA CALLE SAN JUAN MES OCTUBRE 2016
1698	10,28	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
213	176,65	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CAMPOS DE FÚTBOL
1000154	90,75	CAMBIO PANTALLA TELÉFONO MÓVIL ALCALDIA
140	36,30	REGISTRO ANUAL DE DOMINIO MEDINASIDONIA.ES
106	363,00	ALOJAMIENTO MEDIO ANUAL DE DOMINIO MEDINASIDONIA.ES
10	2.052,00	CONCIERTO BANDA MORISCA JORNADAS PUERTAS ABIERTAS
A-2016/00013880	61,72	SUMINISTRO DE AGUA MATADERO MUNICIPAL
	13.231,96	

18.3.- Reconocimiento extrajudicial de créditos n 3

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

UNICO: Que se lleve a cabo el reconocimiento en contabilidad del año 2017 las siguientes obligaciones por un importe total de 80.237,57 euros:

Nº Factura	Proveedor	CIF	Importe	Concepto
4	CLIMATIZACION SANCHEZ CASTILLO S.L.	B72111008	1.385,45	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN LUDOTECA DE SAN JOSE DE MALCOCINADO.ABIERTAS 2016
23	TEATRIN S.C.	J72174832	885,50	LUDOTECA EN LAS NOCHES BLANCAS DE MEDINA SIDONIA, REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DEL MERCA
A-2016-	COMUNICACIONES	A11302213	552,1	Albaran N A201600685 . Parte de trabajo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

00734	SEGURIDAD LAM, S.A.L			n:160227 del 12/12/2016 Retirada repetidor, e
xxxx	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	B82846825	11.402,04	Consumos energía eléctrica varias facturas cuarto trimestre 2016
xxxx	ENDESA ENERGIA S.A.U	A81948077	66.012,48	Consumos energía eléctrica varias facturas cuarto trimestre 2016
		TOTAL	80.237,57	

18.4.- Aprobación de la certificación final de liquidación correspondiente a la aportación de materiales en la ejecución del proyecto de “Acondicionamiento de espacio público en C/Padre Carrillo (Badalejos)” incluido en el PROFEA 2016.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**PRIMERO:** Aprobar la certificación final de liquidación de la aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantías de rentas dentro del PROFEA 2016 “Acondicionamiento de espacio público en C/Padre Carrillo (Badalejos)” por importe de cero euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820.

SEGUNDO: Dar traslado a la empresa municipal, a la Excma. Diputación de Cádiz, así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 9,25 horas; de todo lo cual, como Secretaria General Acctal, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL,